

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

El Pleno del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, de fecha 25 de noviembre de 2022, a propuesta de la Comisión Informativa celebrada el día 23 de noviembre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adopta por unanimidad de los/as miembros presentes (7) el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la propuesta de cambio de nombre de la vía pública descrita en los antecedentes en los siguientes términos:

- CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE UNA VÍA PÚBLICA:
- NOMBRE ACTUAL: CALLE DULCINEA.
- NOMBRE TRAS EL CAMBIO: CALLE PASTORA MARCELA.
- ACLARACIÓN/CONCRECIÓN DE OTRA VÍA PÚBLICA:
- NOMBRE ACTUAL: CALLE SIN NOMBRE A (SI BIEN TIENE PUESTA PLACA QUE LA IDENTIFICA COMO "CALLE DULCINEA").
 - NOMBRE TRAS EL CAMBIO: CALLE DULCINEA.

SEGUNDO. Notificar el cambio de denominación a los interesados para que en el plazo de DIEZ (10), presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

TERCERO. Abrir un periodo de información pública por plazo de VEINTE (20) días hábiles, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección:

https://villafrancadeloscaballeros.sedelectronica.es

CUARTO. Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información públicas, y en tal caso, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.].

Se convoca, por plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la

https://villafrancadeloscaballeros.sedelectronica.es

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Villafranca de los Caballeros, a 20 de enero de 2023.-El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

Nº. I.-813